

RDL 8/2019

UGT no considera necesario implementar medidas complementarias para registrar la jornada en ADIF

23 de mayo de 2019.- Esta mañana se ha reunido el Comité General de Empresa de ADIF con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Real Decreto Ley 8/2019, de 8 de marzo**, con respecto al Registro Diario de la Jornada de los Trabajadores recogido en el nuevo redactado del artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores.

Durante la reunión, hemos manifestado **nuestra disconformidad** ante la aplicación del citado RDL al considerar que ADIF dispone de los sistemas necesarios para llevar a cabo el control de la jornada de sus trabajadores y trabajadoras, ya que el Convenio Colectivo regula los modos y pautas para el registro y control de las diferentes jornadas, horarios y tiempos de descanso.

Asimismo, consideramos que el motivo del RDL es el control del fraude de aquellas situaciones donde se realizan horas extraordinarias sin que éstas sean debidamente remuneradas y cotizadas, circunstancia que resulta imposible que se produzca en ADIF. Por ello, **creemos que el mencionado RDL no resulta de aplicación en la empresa.**

Por su parte, la empresa, tras explicarnos los diversos aspectos técnicos de la modificación y los criterios de implantación del RDL, ha mostrado su desacuerdo ante la imposibilidad de implementar lo dispuesto en el mismo alegando el complejo escenario laboral con el que cuenta ADIF.

Ante tal situación, hemos acordado constituir un **Grupo de Trabajo** mixto formado por 5 miembros de cada una de las partes y un representante por cada uno de los sindicatos del CGE que permita reunirnos de forma periódica y analizar detalladamente todas las circunstancias, cuya primera reunión ha quedado convocada para el próximo **6 de junio**.

Desde UGT, además de mantener el espíritu de la manifestación conjunta, hemos aceptado la creación del Grupo de Trabajo con el fin de dar cumplimiento legal al RDL. No obstante, hemos dejado claro que **no vamos a permitir que el inicio de esta negociación pueda servir como excusa para la recuperación del sistema biométrico** (huella digital) que tanto malestar causó en la plantilla hasta su eliminación.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

